

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle de la Princesa número 49, primer bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.—Un número suelto 40 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Negociado 2.º.—Elecciones de Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DE LAS VISTILLAS.

Lista de primera rectificación de los electores de este distrito, que se publica con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 (1).

- Jimeno don Francisco Juan, Toledo 123.
- Jaquete don Alfonso, Carnero 5.
- Javalquinto señor marqués de, Segovia 11.
- Jimenez don Francisco, Toledo 125.
- Jimenez Moreno don José, Cuchilleros 6.
- Lacombé e Higués don José, Segovia 27.
- Lafuente don Rafael, Aguila 54.
- Lafuente don Manuel, Cava Baja 32 y 34.
- Lambea don Pascual, id. id.
- Lauzo don Antonio, plaza de la Cebada 88.
- Lean don Manuel, lavadero del Agonizante.
- Lean don Juan Antonio, huerta del Hospital.
- Lepina don Antonio, Paloma 5.
- Limiana don Manuel, Calatrava 27.
- Linde don José, plaza de la Cebada 64.
- Lobo y Ortega don Antonio, plaza de los Carros 15.
- Longarela don José, Aguila.
- Lopez Mendez don Antonio, Segovia 16.
- Lopez don Francisco, Paloma 4.
- Lopez don José María, Angel 4.
- Lopez don José, Cava Baja 44.
- Lopez don José, puerta de Toledo.
- Lopez don Nemesio, plaza de la Cebada, cajon número 5.
- Lopez don Manuel, costanilla de San Andrés 2.
- Lopez don Manuel, Puerta Cerrada 17.
- Lopez don Manuel, Latoneros 10.

(1) Los siguientes nombres debieron aparecer en el Boletín de ayer en su lugar respectivo en el orden alfabético; no tuvo lugar por un error de confeccion en la imprenta.

- Lopez Barañano don Juan Antonio, Cava Baja 49.
- Lopez don Juan, Aguila 117.
- Lopez don Mauricio, Cava Baja 20.
- Lopez Ballesteros don Nicolás, plazuela del Conde de Miranda 4.
- Lopez don Domingo, Mediodía Chica 7.
- Lopez don Ramón, Nuncio 61.
- Lopez don Celedonio, San Millán 64.
- Lopez Calderon don Rafael, Curtidores 12.
- Lopez don Cecilio, Cava Baja 59.
- Losada y Somoza don Francisco, id. 28.
- Louro don Manuel, lavadero de San Domingo.
- Luegado don Tomás, Velas 5.
- Luna don Manuel, Puerta Cerrada 15.
- Lupón don Antonio, plazuela de la Cebada 76 y 78.
- Lacombé Villaron don Máximo, Segovia número 27.
- Lasalle don Clemente, Ribera de Curtidores 22.
- Laso de Diego don José, Segovia 10.
- Latreiro don Manuel, Toledo, parador del Fraile.
- Leal don Francisco, Angel 9 y 14.
- Lemus don Santiago, Don Pedro 19.
- Lenza don Antonio, Calatrava 29.
- Leina don Francisco, parador de San Miguel 129.
- Linares don Vicente, Toledo 156.
- Lino Palo don Félix, Toro 7.
- Lopez Serrano don Andrés, plazuela de la Villa 105.
- Lopez don Antonio, Aguila 42.
- Lopez don Isidro Elias, Puerta Cerrada 17.
- Lopez de la Osa don Francisco, Puerta de Moros 62.
- Lopez don Manuel, San Millán.
- Lopez don Manuel, Rodas 12.
- Lopez don Pedro, Santa Ana 12.
- Lopez don Ramón, Angel 4.
- Luisa don José María, San Justo 5.
- Llano y Carranza don José de, Cava Baja número 151.
- Llano don Manuel, id. id.
- Llorente don Tomás, Angel 12.
- Lloren don Bernardo, plaza de la Cebada.
- Maceda señor conde de, Segovia 5.
- Maceda don Ramón, Puerta Cerrada 19.
- Magan don Juan, Cava de San Miguel 8.
- Maján don Julián, San Isidro 19.
- Malpica señor marqués de, Procuradores 4.
- Mantilla don Joaquin, Mediodía Grande 14.
- Manzanares don Andrés, Paloma 23.
- Manzanas don Manuel, Ribera de Curtidores 9.
- Marantes Fernández don Juan, Segovia 13.
- Marcilla Sánchez don Eusebio, plaza de San Miguel 5.
- Marcilla Sapela don Rosendo, id. id.
- Marín don Fulgencio, plaza de la Cebada número 96.

- Martin don Fernando, id. cajones 15 y 15.
 - Martin don Pio, Cava Baja 40.
 - Martin y Aguilar don José, Tabernillas 17.
 - Martin don Lesmes, Cuervo 2.
 - Martin don Antonio, Calatrava 28.
 - Martinez don Marcial, plazuela de la Cebada 88.
 - Martinez don Ildefonso, Ribera de Curtidores 4.
 - Martinez don Joaquin, Cava Baja 1.
 - Martinez don Manuel, id. 27.
 - Martinez don Julian, afueras de la puerta de Toledo.
 - Martinez don Manuel, Curtidores 20.
 - Martinez y Martí don Nicomedes, Cava Baja 45.
 - Martinez de Alcubilla don Indalecio, Cava Alta 2.
 - Martinez don Agustín, Cebada 9.
 - Martinez Lana don Pedro, puerta de Toledo.
 - Masa don Antonio, plazuela de la Paja 6.
 - Mata don Aniceto, Almendro 16.
 - Mata don Isidoro, id. id.
 - Mata don Eusebio, id. id.
 - Mayo don Antonio, Maldonadas 2.
 - Mediavilla don Pedro, Arganzuela 11.
 - Medina don José, San Millán 2.
 - Medina don Bonifacio, Segovia 17.
 - Megía don Olallo, plazuela de la Villa 105.
 - Mérida y Lizana don Nicolás, plazuela del Cordon 1.
 - Mendez don Juan, Rodas 16.
 - Mendez Piedra don Eugenio, Peñon 13 y 15.
 - Mendez don Francisco, Ruda 13.
 - Mendez Cuesta don Antonio, Aguas.
 - Mendez de la Vega don Antonio, Segovia 6.
 - Menendez don Pelayo, Toledo 158.
 - Menendez don Manuel, Puerta de Moros 7.
 - Mesa don Antonio, Dos Mancebos 2.
 - Mezquita don Miguel, Toledo 95.
 - Mier don Miguel, Cava de San Miguel 5.
 - Miester don Carlos, Carrera de San Francisco 9.
 - Mirabel señor marqués de, Procuradores 4.
 - Miralles don José, Toledo 79.
- Relacion nominal de los sujetos que se han excluido por los motivos que se expresan, de la lista electoral última dada en 15 de mayo de 1860 al hacerse la primera rectificación, cuyo resultado se publica también con esta fecha, en cumplimiento del Real decreto de 6 de julio de 1858 y de la ley de 18 de marzo de 1846.
- Aguado y Santa don Antonio, Rollo 2, cambió de domicilio.
 - Aguayo don José, Segovia 44, id.
 - Aguilar don Luis, Toledo 85, id.
 - Albarrán don José, Puerta Cerrada, id.
 - Alcolado Aparicio don Toribio, Rollo 2, id.
 - Alcolado Aparicio don Pablo, id. id., id.

- Aldan don Santiago, Rollo 2, id.
- Altaga don José, plazuela de la Cebada 76 y 78, id.
- Alonso don Pedro, Segovia 8, falleció.
- Alonso don José, plazuela de la Morería 10, cambió de domicilio.
- Alvarez de Neira don Estéban, Toledo 134, falleció.
- Alvarez don Vicente, Alamillo 7, cambió de domicilio.
- Alvarez don Manuel, plazuela de la Cebada 70, duplicado.
- Alvarez don Francisco, Paloma 8, por no pagar la cuota.
- Alvarez don José, Cava Baja 58, cambió de domicilio.
- Alvarez don José, Humilladero 27, id. id.
- Alvaro don Eusebio, Toledo 79, id. id.
- Alversan don Guillermo, Rodas 17, id. id.
- Anguiano don Alejandro, Humilladero 16, duplicado, id. id.
- Angulo don Estéban, Latoneros 14, por no pagar la cuota.
- Ansorena don Antonio de, Toledo 116, cambió de domicilio.
- Arbo don Francisco, Mediodía Chica 5, id. id.
- Arrazola don Francisco de Borja, Tintorerros 5, id.
- Arribas don José, plazuela de S. Millán 71, id. id.
- Arroyo don Federico, plazuela del Rastro 4, id. id.
- Babamonde don Ramón, Cava Baja 29, por no pagar la cuota.
- Balbán don Mauricio, plazuela de la Paja 8, cambió de domicilio.
- Barrera don Cayetano, plazuela de la Cebada 94, id.
- Basanta don Nicolás, Mediodía Chica 8, falleció.
- Bereoyese don Pedro Tomi, Sacramento 5, cambió de domicilio.
- Bermejo don José, Nuncio 19, por no pagar la cuota.
- Blanco don José, Cava Baja 26, cambió de domicilio.
- Blanco don Francisco, id. id. id.
- Blesa don Mariano, Humilladero 18, falleció.
- Boada y Quijano don Juan, Ribera de Curtidores 5.
- Bray Serrés don Juan, Rodas 1, id.
- Bruno y Bara don Cristóbal, Toledo 49, por no pagar la cuota.
- Bulanale don Ildefonso, Toledo 107, duplicado.
- Cadion don Eugenio, Paja 8, falleció.
- Calvo don Miguel, Ribera de Curtidores 20, cambió de domicilio.
- Cano don Francisco, Toledo 65, por no pagar la cuota.

Cañas don Manuel, Santa Ana 10, cambió de domicilio.
 Cardador don Juan Francisco, Peñon 23, id.
 Cardena don Lorenzo, Moreria 3, id. id.
 Carrasco don Julian, Humilladero 17, por no pagar la cuota.
 Carranza don José, travesía del Rastro 2, cambió de domicilio.
 Carrera don José, plaza de la Cebada 84, idem id.
 Casas don Roque de las, Cava de San Miguel 5, id. id.
 Casero don Antonio, Toledo 154, falleció.
 Castillo don Eugenio, id. 55, id.
 Castillo don José, Calatrava 7, id.
 Castro don Antonio de, costanilla de San Pedro 9, cambió de domicilio.
 Cebado don Alonso, Toledo 138, por no pagar la cuota.
 Celis don Benito, San Isidro 25, cambió de domicilio.
 Cepero don Antonio, Cava Baja 45, por no pagar la cuota.
 Collar don Sebastian, id. id. 18, cambió de domicilio.
 Cortés don Sebastian, Grafal 7, por no pagar la cuota.
 Cuenillas don Manuel, Carrera de S. Francisco 16, cambió de domicilio.
 Cuflet don Esteban, Tintoreros 4, falleció.
 Chacon don Gabriel José, plaza de la Paja 7, id.
 Chamacis don Agustín, Rollo 2, cambió de domicilio.
 Diaz don Antonio, Don Pedro 9, falleció.
 Diaz Hernandez don Vicente, Carnero 7, cambió de domicilio.
 Diaz don Eugenio, Segovia 27, id. id.
 Diaz Cobena don Luis, Humilladero 2, id.
 Domingo don José, Toledo 63, falleció.
 Dorado don Manuel, Almendro 7, cambió de domicilio.
 Falces don Juan, Cava Baja 21, cambió de domicilio.
 Fernandez don José, Carnero 9, falleció.
 Fernandez don José, Mediodía Grande 5, cambió de domicilio.
 Fernandez don José, plazuela de la Cebada 58, id.
 Fernandez don José, Cava Baja 10, falleció.
 Fernandez de Castro don José, plazuela de San Andrés 21, cambió de domicilio.
 Fernandez Campa don José, Humilladero 2, id.
 Fernandez don Francisco, San Isidro 21, id.
 Fernandez don Francisco, San Bernabé 9, idem.
 Fernandez don Francisco, Cordon 6, falleció.
 Fernandez Perez don Francisco, Latoneros 11, id.
 Fernandez don Ramon, Arganzuela 9, id.
 Fernandez don Antonio Julian, Cava Baja 31, cambió de domicilio.
 Fernandez Almejon don Juan, Puerta Cerrada 11, id.
 Fernandez Q. don Elias, puente de Segovia, id.
 Fernandez don Leonardo, Arganzuela 1, id.
 Fernandez don Froilan, Cava de San Miguel, id.
 Fernandez don Vicente, Segovia 31, id.
 Fernandez don Andrés, Tabernillas 5, id.
 Fuentes don Citilo de la, Toledo 53, id.
 Fuente don Joaquin de la, Ventorrillo 7, falleció.
 Gay y Fernandez don Rafael, Maldonadas 11, cambió de domicilio.
 Gay don Juan José, id. id., id.
 Garcia Boto don Rafael, pretil de los Consejos 3, falleció.
 Garcia don Juan, Rollo 2, cambió de domicilio.
 Garcia Yergés, don Eugenio, Cava de San Miguel 2, id.
 Garcia Lopez don Manuel, Segovia 18, id.
 Garcia don Sebastian, Toledo 48, id.
 Garcia don José María, Ruda 15 y 17, id.
 Garcia don Ambrosio, plazuela de la Cebada 68, id.

Garcia don Bernardo, plazuela de San Andrés 23, id.
 Garci-Martín don Pedro, Cava Baja 12, falleció.
 Garrido don Jesus, afueras de la puerta de Toledo, cambió de domicilio.
 Gascuña don Zacarias, Sierpe 10, id.
 Gil Machon don Francisco, Latoneros 11, idem.
 Gil Santibañez don Manuel, Conde de Miranda 4, falleció.
 Gil don Pedro, Cava Baja 24, cambió de domicilio.
 Gomez don Manuel Antonio, plazuela de la Cebada 18, id.
 Gonzalez don Domingo, Rollo 8, id.
 Gonzalez Oña don Tomás, Ruda 3, id.
 Gonzalez don Juan, id. 23, falleció.
 Gonzalez don Juan, Pasa 6, por no pagar la cuota.
 Gonzalez don Juan, Mancebos 11, cambió de domicilio.
 Gonzalez don Juan, Humilladero 22, id.
 Gonzalez Castañeda don Juan, Dos Mancebos 1, id.
 Gonzalez don José, Toledo 89, id.
 Gonzalez don Manuel, San Bruno 3, id.
 Guizarro don Miguel, Toledo 108, id.
 Gutierrez don Ceferino, Aguila 24, falleció.
 Gutierrez Perez don Angel, Humilladero 18, cambió de domicilio.
 Gutierrez don Carlos, San Isidro 19, id.
 Hernandez don José, Toledo 58, duplicado.
 Hernandez don Eusebio, Nuncio 2, falleció.
 Javier don Julian, Puerta Cerrada 9, cambió de domicilio.
 Jerez don Manuel, Paloma 16, id.
 Jimenez don Isidoro, plazuela de la Cebada 68, falleció.
 Juan don Roque, Aguila 5, cambió de domicilio.
 Labiaga don Ramon, Calatrava 17, por no pagar la cuota.
 Lalandre don Pedro, Paloma 25, id.
 La Linde don Juan, plazuela de la Cebada 74, falleció.
 Landa don Florencio, Puerta Cerrada 27, cambió de domicilio.
 Lanzós don Antonio, Carrera de San Francisco 14, duplicado.
 Lean don Juan Antonio, huerta del Hospital, cambió de domicilio.
 Lesaca don Mariano, Peñon 1, por no pagar la cuota.
 Lomichie don Aniceto, Humilladero 9, cambió de domicilio.
 Lopez don Antonio, plaza de San Andrés 1, por no pagar la cuota.
 Lopez don Francisco, Toledo 136, cambió de domicilio.
 Lopez Vega don Francisco, Carrera de San Francisco 41, cambió de domicilio.
 Lopez Ocaña don Cayetano, Humilladero 2, id.
 Lopez don Epifanio, Cava Baja 15, id.
 Lopez don Blas, plazuela de la Cebada 96, por no pagar la cuota.
 Lorrio don Pascasio, pretil de Santisteban 3, cambió de domicilio.
 Lumes Diaz de Tudanca don José, Toledo 135, id.
 Lorente don Pedro, plaza del Rastro 19, falleció.
 Lorente don José, Cava de San Miguel 1, cambió de domicilio.
 Macanaz don Isidoro, costanilla de San Justo 1, cambió de domicilio.
 Maestro don José Balbino, plaza del Conde de Miranda 3, id.
 Man la don José, Segovia 16, id.
 Manjo don Benito, Ruda 4, id.
 Manzanares don Andrés, Paloma 23, id.
 Marchan don Miguel, Cojos 4, id.
 Marco y Riquelme don Antonio, Toledo 9, id.
 María don José, plazuela de la Villa 105, falleció.
 Martín Flores don Santiago, huerta del Bayo, cambió de domicilio.

Martin don Cesáreo, Latoneros 5, falleció.
 Martin don Antonio, Toledo 141, cambió de domicilio.
 Martín de Mesa don Anacleto, Mediodía 19, id.
 Martinez Crespo don Vicente, Toledo 83, por no pagar la cuota.
 Martinez don Vicente, Puerta Cerrada 81, cambió de domicilio.
 Martinez Balujo don Ramon, Cava Alta 2, id.
 Martinez de la Torre don Francisco, plazuela de San Miguel 7, id.
 Martinez Yaguero don José, escalerilla de Piedra 2, falleció.
 Marzo don Benito, Ruda 4, cambió de domicilio.
 Masentos Fernandez don Juan, Segovia 15, id.
 Massa Sanguietti don Carlos, Toledo 59, id.
 Meana don Ramon, plazuela de San Miguel 12 id.
 Mediero don Juan de la Cruz, id. 3, por no pagar la cuota.
 Mendez Alvaro don Francisco, Cava Baja 1, cambió de domicilio.
 Mendez don José, plazuela de la Cruz Verde 1, id.
 Menendez don Manuel, Cuchilleros 16, id.
 Mercedes don Manuel, Latoneros 7 y 9, id.
 Mezquita don Cristóbal, Sierpe 6, id.
 Monroy don Antonio, Mediodía Grande 31, id.
 Montáves don José, Toledo 103, falleció.
 Montero don Ramon, Cava Alta 2, cambió de domicilio.
 Montiel don Francisco, plazuela de Moreria 9, por no pagar la cuota.
 Monzon don Mariano, Toledo 105, falleció.
 Moratilla don Bernardo, costanilla de San Pedro 2, cambió de domicilio.
 Moreno don Juan José, Puerta de Moros 5, falleció.
 Murga y Lambarri don Francisco, Rivera de curtidores 29, cambió de domicilio.
 Narvaez don Rafael, Segovia 21, cambio de domicilio.
 Navacerrilla don Antonio, plazuela del Gordon 4, id.
 Niembro don Bernardo, Cuchilleros 17, por no pagar la cuota.
 Nieto Arroyo don Policarpo, Humilladero 6, cambió de domicilio.
 Navales don Manuel, Nuncio 6, id.
 Nuñez don Antonio, plazuela de la Cebada 86, id.
 Obeso y Olmo don Pedro, Mira el Sol 2, cambió de domicilio.
 Oso don Justo, Sacramento 5, id.
 Ortiz Zárate don José, Cebada 3 id.
 Padilla y Fernandez don José María, Cava Baja 22, por no pagar la cuota.
 Palanca don Pedro, Ruda 10, cambió de domicilio.
 Pardo don José, Carnero 17, cambió de domicilio.
 Parra don José, Mediodía Chica 12, id.
 Parrondo don Juan, Arganzuela 5, id.
 Parrondo don Nicolás, San Millán 2, id.
 Parrondo don Gabriel, Puerta Cerrada 2 id.
 Pelayo don Manuel, Humilladero 3, id.
 Pellico don José, Toledo 112, id.
 Pellico Moro don Francisco, id. 114, falleció.
 Pendas don Joaquin, Paloma 20, cambió de domicilio.
 Pere la don José, Toledo 114, falleció.
 Pereda don Victoriano, Mira el Rio 10, cambió de domicilio.
 Perez don Diego, Humilladero 2, id.
 Perez Rubio don Diego, Puerta de Moros 3 duplicado, id.
 Perez don Esteban, Arganzuela 4, id.
 Perez don Andrés, travesía de las Vistillas 17, id.
 Pinero don Benito, Velas 2, por no pagar la cuota.
 Plana don Manuel, Cebada 83, id.
 Polo don Ramon, Almendro 10, id.

Portillo don Francisco, Conde de Barajas 1, cambió de domicilio.
 Poza don Nicasio, plazuela del Rastro 2, por no pagar la cuota.
 Prieto don José Humilladero 16, falleció.
 Prieto don José, puerta de Toledo, id.
 Rados don Antonio, plazuela de la Paja 7, por no pagar la cuota.
 Rivas don Cipriano, Sacramento 3, cambió de domicilio.
 Rodriguez don Isidoro, Luciente 15, id. id.
 Roman don Narciso, Peñon 40, id. id.
 Romero don Manuel, Don Pedro 9, por no pagar la cuota.
 Ruiz don Clemente, Santa Ana 12, cambió de domicilio.
 Ruiz Diaz don José, Rosario 19, id.
 Ruiz don Leon, Ruda 8, falleció.
 Sabater don Luis Gozaga, Almendro 20, cambió de domicilio.
 Sagües don Ildefonso, plazuela del Humilladero 23, falleció.
 Sabis don Rafael, Tintoreros 3, cambió de domicilio.
 Sainz de la Mata don Francisco, plazuela de San Millán 71, id. id.
 Sanchez don Pedro, Amazonas 10, id. id.
 Sanchez don Pedro, Toledo 83, id. id.
 Sanchez don Francisco, Don Pedro 5, id. id.
 Sanchez don Tomás, Rastro 68, id. id.
 Santa Cruz don Juan, plaza de la Cebada 62, por no pagar la cuota.
 Santin y Vazquez don Martin, San Justo 1, falleció.
 Santos don Manuel, Cava Baja 35, por no pagar la cuota.
 Sanz don Bonifacio Isidro, Mediodía Grande 13, falleció.
 Saraze don Miriano, Puerta de Moros 6, cambió de domicilio.
 Sastre don Santiago, plaza de la Cebada 82, por no pagar la cuota.
 Secos Alvarez don Miguel, Don Pedro 6, falleció.
 Selva don Narciso Buenaventura, Segovia 8, cambió de domicilio.
 Serrano don Jorge, Cava Alta, id. id.
 Serrano don Pedro, Humilladero 4, por no pagar la cuota.
 Serrano don Anacleto, Carrera de San Francisco 8, id. id.
 Somoza don Ramon, Rivera de Curtidores 10, cambió de domicilio.
 Sosa don Juan, Mira el Rio 10, falleció.
 Suarez don Clemente, Cava Baja 4, cambió de domicilio.
 Tomé don Pedro, Sacramento 5, cambió de domicilio.
 Torres don Pedro, San Bernabé 7, falleció.
 Tourinan don Pablo, Humilladero 9, por no pagar la cuota.
 Valenti don Juan Pablo, Tabernillas 19, falleció.
 Vazquez don Manuel, Santa Ana 37, cambió de domicilio.
 Vazquez y Antona don José, Humilladero 2, id. id.
 Velasco y Vamba don José, Cava Baja 43, id. id.
 Vilches Sr. Conde de, Conde de Barajas 8, id. id.
 Villora don Ramon, Cuchilleros 18, id. id.
 Yañez Caballer don Juan María, Ruda 18, cambió de domicilio.
 Zamora don José, plazuela de la Cebada 92, cambió de domicilio.
 Zandoqui don José, Paja 6, id. id.
 Madrid 12 de enero de 1862.—El Duque de Sesto.

Relacion nominal de los sujetos que se han incluido por estar comprendidos en los artículos 14 ó 16 de la ley electoral, en la lista ultimada en 13 de mayo de 1860, al hacerse su primera rectificación, cuyo resultado se publica también con esta fecha en cumplimiento del Real decreto de 6 de julio de 1858 y de aquella ley.

Adames y Muñoz don Serafin.
Alonso Ruiz don Ventura.
Alvarez don José.
Alvarez Peral don Mariano.
Alvarez don Saturnino.
Ancos Diaz don Meliton.
Anton don Pedro.
Araga don Francisco.

Baca don Domingo.
Ballesteros don Julian.
Ballesteros don Lorenzo.
Ballona don Francisco.
Bañon don Bernardo.
Baquero don José.
Barba don José.
Bazueto don Migu.
Bedoya don Tomá.
Benito don Eusebi.
Berdasco don Domingo.
Bermudez don Gre gor.
Bereja don Francisco.
Betegon don Luis.
Bonzas don José.
Brandeles don José.
Brige don Victoriano.

Cabanas don José.
Calleja don José Maria.
Candaleja Uribe don Nicolás.
Camacho don Luis.
Cárdenas don Lorenzo.
Carnovali don Manuel de.
Carrero don Antonio.
Carrilleja don Bernardo.
Caruana don Antonio.
Cerralla don Narciso.
Claramonte señor Marqués de.
Cobos don Ramon.
Colada Alcor don Agapito.
Con don Antonio.
Cori don Juan.
Cortezo don Antonio.
Cociago don Manuel.
Crespo don Vicente Maria.

Chabbarri don Francisco.
Checa don Leon.

Dávila don Nicolás.
Diaz Mazas don Domingo.
Diaz don Joaquin.
Diaz don Julian.
Diaz don Manuel.
Diaz Avilés don Matias.
Diego don Alfonso.
Domínguez don Ramon.
Doncel don Ramon.
Duro don Isidro.

Elediero don Juan de la Crnz.
Escobar don Fabriciano.
Escribano don Leandro.
Estebanez don Manuel.

Falquina don Cayetano.
Faria don José.
Fasano don Francisco.
Fernandez don Benito.
Fernandez don Eusebio.
Fernandez don José.
Fernandez Perez don José.
Fernandez Perez don Juan.
Fernandez Rodrigo don Lorenzo.
Fernandez don Manuel.
Fernandez on Manuel.
Ferrer don Francisco.
Ferrer don José.
Fuentes don Francisco.
Fuentes don Laureano de las.
Fuentes don Pedro.

Gavilan don Juan.
Gala don Zoilo.
Galan don Joaquin.
Garcia don Antonio.

Garcia don Demetrio.
Garcia don Estéban.
Garcia don Fermín.
Garcia don Francisco.
Garcia don José.
Garcia don José.
Garcia don Julian.
Garcia don Manuel Antonio.
Garcia Cabrero Perez don Francisco.
Garcia don Sebastian.
Garcia don Vicente.
Garrido don Francisco.
Garrido don Manuel.
Gay don Antonio.
Gil don Juan.
Gil don Sebastian.
Ginotela don Domingo.
Gisler don Carlos.
Gomez don Isidro.
Gomez de Velasco don Estéban.
Gomez Garcia.
Goni don Antoni.
Gonzalez don Antonio.
Gonzalez don Faustino.
Gonzalez don Juan.
Gonzalez don Juan.
Gonzalez don Tomás.
Gudiar don Manuel.
Gutierrez don Antonio.
Gutierrez don Damaso.
Gutierrez don Epifanio.
Gutierrez don Tomás.

Heras don Sebastian.
Hernandez don Miguel.
Hernandez don Raimundo.
Hermida don Juan.
Herralde don Ramon.
Herrando don Martin.
Herranz Beltran don Francisco.
Herrera don Manuel Maria.
Hueca don Matias.

Jaquete don Alfonso.
Javalquinto señor Marqués de.
Jimenez don Francisco.
Jimenez Moreno y Llains don José.

Lacombe Villaron don Mariano.
Lásalle don Clemente.
Laso de Diego don José.
Laureiro don Manuel.
Leal don Francisco.
Lemus don Santiago.
Leuza don Antonio.
Liena don Francisco.
Linares don Vicente.
Lino Palo don Félix.
Lopez Serrano don Andrés.
Lopez don Antonio.
Lopez don Isidro Ellis.
Lopez de la Osa don Francisco.
Lopez don Manuel.
Lopez don Manuel.
Lopez don Pedro.
Lopez don Ramon.
Luisa don José Maria.
Lloren don Bernardo.

Madrid don José Maria.
Manzaneda don José.
Manzanera don Andrés.
Márcos don Enrique.
Marchal don Miguel.
Marentes don Juan.
Martin de la Cámara don Eduardo.
Martin Gasol don José.
Martin Garcia don Pablo.
Martinez don Antonio.
Martinez don Manuel.
Martinez don Manuel.
Maza don Domingo.
Mata don Baltasar.
Maza don Antonio.
Maciran don Pedro.
Melendez don Francisco.
Menendez don Francisco.
Mesa don Lucas.
Mesura don Diego.
Mier don Manuel.
Miguel don Carlos.
Milla don José.
Miralles don Juan.

Molinero don Julian.
Monedero don Marcelino.
Montel don Federico.
Monterroso don Joaquin.
Montes don Gabriel.
Moreno Torres don José.
Moreno don Romualdo.
Morote don Joaquin.
Morquina don Leon.
Motillo don Joaquin.
Mozo y Rivas don Joaquin.

Navarro don Atanasio.
Navarro don Juan.
Niolo don Antonio.
Niolo don Juan Antonio.
Niolo don Manuel.
Noriega don Ildefonso.

Oliva don Antonio.
Osma don Juan.
Otero don Antonio.
Osuna don José.

Palacios don Pablo.
Pardo Borja don Máximo.
Pardo Borja don Manuel.
Paul don Juan.
Pecina don Isidoro.
Pedro don Ramon.
Pedrosa don Antolin.
Perez don A. S.
Perez y Arroyo don Juan.
Perez don Manuel.
Perez don Matias.
Posada don José.
Pozo don Teodoro.

Quiles don Martin.

Rados don Antonio.
Ramirez don Hilario.
Ramirez don Remigio.
Ramon don Leon.
Reber don Pedro.
Reguero don Juan.
Regulez don Cayetano.
Reig don José.
Rentero y Villota don Antonio.
Revellan don Carlos.
Rianda don José.
Roca don Juan.
Roca don Manuel.
Rodriguez don Luis.
Rozuis don Frutos.
Remillo don Ramon.
Rio don Luis del.
Rubi y Tello don Juan.
Ruel don Alejandro.
Ruiz don Domingo.
Ruiz don Francisco.

Sainz de la Lastra don José.
Sanchez Marin don Alejo.
Sanchez de la Blanca don Alfonso.
Sanchez Blanco don Félix.
Sanchez don Francisco.
Sanchez don Juan.
Sanchez don Manuel.
Sanchez Carpintero don Marcos.
Santos don Juan.
Sanvicente don Francisco.
Sanz don José Ramon.
Serantes don José.
Simon don Manuel.
Sires don Hernando.
Sol don José Maria.
Solis don Julian.
Soto Collado don Ramon Vicente.

Taberner don Pascual.
Tarraso don José.
Tejuelo don Alfonso.
Toidi don Antonio.
Turnero don Pío.
Todo don Evaristo.
Torre don Justo.
Torreira don José.
Torrés don Juan José.
Turinan don Pablo.

Urgia don Serafin.
Uria don Domingo.

Valdés don Manuel.
Valverde don José.
Varona don Valentin.
Vega don José.
Velasco don Estéban.
Velasco don Luis.
Vicente don Tomás.
Villa y Villa don Juan.
Villasaca don Francisco.
Viudel don Juan.

Zaballa don Tomás.
Zapata don Cayetano.

Madrid 12 de enero de 1862.—El Duque de Sesto.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Circular núm. 139.

Se aproxima la época en que deben quedar terminadas las operaciones para los aprovechamientos de los montes oportunamente autorizados y aprobados sus remates.

En cumplimiento de lo prevenido por Su Magestad (que Dios guarde) en la Real orden de 31 de agosto de 1860, no puede concederse prórroga alguna para la ejecucion de las indicadas operaciones, circunstancia que se halla prevista y esplicitamente consignada en los respectivos pliegos de condiciones, bajo los que se celebraron las subastas.

En los mismos pliegos de condiciones se estipula que los productos forestales no extraidos por los rematantes al terminar el plazo convenido, quedan á beneficio del monte, sin que aquellos tengan derecho á reclamar indemnizacion alguna, cualquiera que sea la razon en que se funden.

A la vez que me halló dispuesto á cumplir sin contemplacion alguna el indicado deber, por penoso que sea, quisiera evitar á los rematantes de aprovechamientos leñosos los perjuicios consiguientes á su morosidad. Al efecto, advierto á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, que recuerden á los rematantes de los aprovechamientos que se estén ejecutando en sus respectivos distritos, la obligacion que han contraido; en la inteligencia de que el día inmediato siguiente al en que debió terminar la extraccion de los productos del monte, girarán los respectivos señores Alcaldes, acompañados del Regidor Sindico del Ayuntamiento, y del guarda ó guarda locales, una escrupulosa visita al monte ó á la parte del mismo en que haya tenido efecto el aprovechamiento, y detendrán todo producto no extraido, dando cuenta inmediatamente á este Gobierno de haber cumplimentado este servicio, cualquiera que sea su resultado, todo bajo su responsabilidad.

Madrid 5 de febrero de 1862.—El Duque de Sesto.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 85.

En el expediente instruido en este Gobierno de provincia, á instancia de don Francisco Yanez y don Bernardo Conde, con el objeto de que se autorice la constitucion de una sociedad especial minera que con el nombre de La Linda, se ha propuesto formar, previas las formalidades que la ley exige, he dictado la providencia siguiente:

«En uso de las facultades que me concede la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859 y oido el dictámen del Consejo provincial, apruebo la constitucion de la sociedad especial minera que con el nombre de La Linda y con el objeto de beneficiar las minas de plomo del mismo nombre, sita en término de Dalías, de la provincia de Almería, se ha formado en esta corte, mediante escritura que otorgaron en 8 de abril y 14 de diciembre de 1861, por ante el Escribano don Tomás

Bande, los señores don Francisco Yañez y don Bernardo Conde.

Madrid 4 de febrero de 1862.—El Gobernador, Sesto.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos oficiales de esta capital, en cumplimiento de lo que previene el artículo octavo de la ley de 6 de julio de 1859.

Madrid 4 de febrero de 1862.—El Duque de Sesto.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cerdilla, dotada con el sueldo anual de 5102 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que a la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes, competentemente documentadas, al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 14 de enero de 1862.—Duque de Sesto.

Se halla vacante por renuncia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, dotada con el sueldo anual de 366 rs., pagados de los fondos municipales, y además 2 rs. diarios para un escribiente que deberá tener.

Los aspirantes que a la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes, competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 14 de enero de 1862.—Duque de Sesto.

Sección de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de Jorge Martín, capataz que ha sido de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, túnel número 2 de la sexta sección, a quien se sigue causa criminal en el Juzgado de Calatayud, sobre tentativa de violación, en las señas que espresan al final de esta circular; debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 31 de enero de 1862.—Duque de Sesto.

Señas del sugeto que arriba se espresa: Edad 57 años; estatura regular; pelo y cejas castaño; ojos tiernos.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del actual, esta Dirección general ha acordado el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de tercer orden en la punta de San Emeterio, cerca

de las Tinas, provincia de Oviedo, bajo el presupuesto aprobado de 271.525 rs. 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose a la forma al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 15.500 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1500 rs., quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 25 de enero de 1862.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de Oviedo, enterado del anuncio publicado con fecha 25 de enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un faro de tercer orden en la punta de San Emeterio, cerca de las Tinas, provincia de Oviedo; se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras). Fecha y firma del proponente.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Estado Mayor.

Junta de liquidación personal de haberes del distrito de Granada.—Circular.—Los señores Generales y Brigadieres de cuartel en el distrito de Granada, comprendidos en la época desde 1.º de julio de 1828 á fin de diciembre de 1844, cuyos señores se hallan pendientes de sus ajustes definitivos de que esta Junta se ocupa con la mayor asiduidad, se servirán presentar a la misma por conducto de las autoridades de cuyas provincias se encuentran, lo que tengan recibidos, ó copias autorizadas de los respectivos habilitados en la época que se cita, que lo fueron don Manuel de la Cruz y don José María Guajardo, para que esta dependencia pueda terminar con mayor acierto la liquidación de dichos señores, lo cual podrán verificarlo en el preciso término de tres meses en que existan en la Península ó islas adyacentes, de seis los que se encuentran en la isla de Cuba y Puerto Rico, y ocho para el extranjero y Filipinas, según previene el artículo 5.º de la Real Instrucción de 2 de setiembre de 1857.—El Coronel Teniente Coronel Presidente, Simón Blyndstein.—Es copia.—El Coronel Gefe de Estado Mayor interino, Joaquín Llanero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas.

En virtud de providencia del señor

don Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma don Fermín de Arauna, se cita, llama y emplaza por segundo término de veinte días a los que se crean con derecho a los bienes quedados de don José María Gastasi, natural y vecino que fué de esta corte, falleció el día 31 de marzo del año pasado, a fin de que dentro de dicho plazo, que empezará a correr y contarse desde la publicación del presente, comparezcan a deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía referida, apercibidos de que transcurrido sin realizarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de febrero de 1862.—F. Arauna.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

En virtud de providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada por el Escribano del número don Nicolás de Ortiz, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez a los señores Rojas hermanos, de Málaga, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado por la citada Escribanía y por medio de Procurador con poder bastante, a contestar a la demanda que les ha promovido don Juan Casamitjana y Constanzo, Director de la compañía de Seguros contra quiebras y suspensiones de pagos titulada la Seguridad Comercial domiciliada en Barcelona, sobre pago de 5981 rs. 5 mrs. procedentes de saldo de cuentas a favor de los señores Puigcubó hermanos, del comercio de dicha ciudad de Barcelona, apercibidos de que no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de enero de 1862.—Nicolás de Ortiz.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

En virtud de providencia del señor don Pedro Berrajo de la Bandera, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, refrendada del infrascrito Escribano, se convoca a junta general de acreedores de los señores Chirione hermanos, para tratar sobre la espera para el cobro de créditos solicitada por los mismos, señalándose para su celebración el día 20 del próximo mes de febrero, a la una de su tarde en dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz, bajo apercibimiento que de no presentarse los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos no serán admitidos.

Madrid 29 de enero de 1862.—V.º B.º —El Escribano, Isidro Hernández.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano de su número don Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento intestado de don Enrique Lopez, ya sea como herederos ya como acreedores, para que en el término de veinte días acudan a ejercitar el que se creen asistidos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de enero de 1862.—Castillo.

Juzgado de primera instancia del distrito del Prado.

En virtud de providencia del señor

don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada por el Escribano de número don Francisco Morello y Leon, y dotada a solicitud de don Pablo Canales, vecino y del comercio de esta capital, dueños de las casas sitas en la misma y su calle del Sordo, señaladas con los números 13 moderno y 12 antiguo, se hace notorio que dichas casas se hipotecaron al pago de 43.400 rs. que don Antonio Leacanda facilitó a don José Yañez Merino con promesa de devolvérselos en tres plazos iguales en los tres años siguientes al del celebrado el contrato, según escritura que otorgó al intento en esta villa y corte ante el Escribano de S. M., don Rafael Cano, en 5 de mayo de 1827, de cuya hipoteca se tomó razon en la contaduría del ramo como estaba mandado, y se llama por segunda vez a cuántos se crean con derecho a reclamar sobre el cumplimiento de dicho gravamen para que en el término de 15 días, que por segundo y último se les señala, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, lo deduzcan en este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de febrero de 1862.—El Escribano actuario, Francisco Morello y Leon.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Aranjuez.

Encontrándose rectificado el padron de riqueza de este Real sitio sobre el cual ha de girar la derrama territorial en el año actual, se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de seis días, en la inteligencia de que transcurrido que sea no se oída reclamación alguna.

Aranjuez 6 de febrero de 1862.—Luis Ichar.

Alcaldía constitucional Villanueva del Pardillo.

Autoriza lo competentemente el Ayuntamiento constitucional de esta villa para sacar a pública licitación el arriendo de pesos y medidas de la misma por todo el año presente bajo la cantidad de 1015 reales vn., ha tenido a bien señalar para su remate el domingo 8 del corriente y hora de las diez de su mañana, en la casa capitular de ella y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto: lo que se saber al público llamando licitadores.

Villanueva del Pardillo 1.º de febrero de 1862.—El Alcalde constitucional, Tomás Bravo.—P. S. A., José Magaleno.

PARTES JUDICIALES.

ANUNCIOS.

INTERESANTE A AMBAS PARTES.

Se desea saber, para un asunto de interés, los individuos que en los meses de agosto a diciembre del año pasado compraron galleta inutil dedicada a cebar cerdos y que estaba depositada en la calle de Toledo, parador de la Cruz, cuyo dueño para la venta era don Domingo Villasaete. Se pueden dirigir a la brevedad posible a don Felipe Gallegos, calle de Latoneros, número 2, Madrid.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19. MADRID.—1862.